

12.02.2015



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que el día 5 de febrero de 2015 se ha personado, acompañada de [REDACTED] inspectora acreditada por el CSN, en Balagué Center SA, en [REDACTED] l'Hospitalet de Llobregat (Barcelonès), provincia de Barcelona. Esta instalación dispone de autorización de puesta en marcha de fecha 13 de marzo de 1990 concedida por resolución de la Direcció General de Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia y de autorización de modificación concedida por resolución de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament de Treball i [REDACTED] ria de la Generalitat de Catalunya de fecha 15.03.2005.

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva, que se encontraba en fase de desmantelamiento por concurso de acreedores de la empresa.

El administrador concursal de Balagué Center SA facilitó el acceso a la instalación a través de la empresa de seguridad [REDACTED]

La inspección fue recibida por [REDACTED] vigilante de seguridad de la empresa [REDACTED]

Que estaban presentes durante la inspección [REDACTED] gerente y [REDACTED] director de la División de instalaciones radiactivas, ambos de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de [REDACTED]

Se ha advertido al representante del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la inspección y de la información suministrada anteriormente por la administración concursal, se obtienen los resultados siguientes:



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En marzo de 2013 se había declarado concurso voluntario ordinario y se había nombrado administrador concursal de Balagué Center SA a [REDACTED]

- El 10 de junio de 2014 se abrió la fase de liquidación de Balague Center SA. -----

- El edificio estaba en fase de desmantelamiento y no había personal perteneciente a Balagué Center SA. -----

- La instalación radiactiva se encontraba ubicada en las siguientes dependencias, en el emplazamiento referido:

Planta 3ª: laboratorio de RIA.

Planta 2ª: laboratorio de Inmunología.

Planta sótano: almacén de residuos.

- Las dependencias de la instalación radiactiva disponían de medios para controlar el acceso.-----

Planta tercera

- En el laboratorio de RIA, en la planta tercera, había una zona de laboratorio, una sala de frigoríficos y una cámara frigorífica. -----

- En las zonas mencionadas no se encontró material radiactivo. -----

- No se midieron niveles significativos de contaminación superficial en las zonas mencionadas. -----

- En la zona de archivo documental se localizaron las últimas hojas de petición de material radiactivo, que correspondían al año 2013. -----

- No se localizaron los historiales dosimétricos de los trabajadores expuestos. -----

Planta segunda

- Se encontraba una dependencia utilizada anteriormente como laboratorio de inmunología. Estaba disponible una campana de flujo laminar. -----

- En la zona mencionada no se encontró material radiactivo. -----

- No se midieron niveles significativos de contaminación superficial en las superficies de las zonas del laboratorio de inmunología. -----

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**Planta sótano**

- En la planta sótano había una dependencia señalizada como almacén de residuos radiactivos en cuyo interior había 42 bidones para residuos sólidos y 54 para residuos líquidos todos ellos vacíos. -----

- También se encontraba en su interior una máquina de trituración fuera de uso. ----

- No se midieron niveles significativos de contaminación superficial en el almacén de residuos radiactivos. -----

- No se encontraron residuos radiactivos en el almacén de residuos. -----

- De acuerdo con el acta de inspección de referencia CSN-GC/AIN/31/IRA/1617/2014, en fecha 12.02.2013 Enresa retiró los residuos siguientes:

- Una fuente radiactiva encapsulada de Ba-133, de 695,6 kBq en fecha de 6.10.1992, perteneciente a un contador beta de la firma F [REDACTED], modelo [REDACTED] -----

- Dos soluciones radiactivas patrones de la firma [REDACTED], una de C-14 de 127.900 dpm y otra de H-3 de 275.600 dpm, ambas en fecha de 11.02.2005, que se vertieron al contenedor de 25 litros de residuos acuosos -----

- Residuos mixtos con líquidos orgánicos y residuos líquidos acuosos -----

- No se localizó el diario de operación de la instalación. -----

- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 10 de febrero de 2015.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Balagué Center SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

BARCELONA, 16/02/15

POR LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL